



INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA
Nit. 900727810
ESTUDIO DEL SECTOR No RE-08-2056:
15-Julio-2026

OBJETIVO DEL ESTUDIO

En atención a la establecido en el manual de contratación y teniendo en cuenta que los procesos de contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA**, deberán obedecer a una correcta planeación que considere la eficiente utilización de los recursos y la adecuada satisfacción, de las necesidades, se procede a analizar tres áreas fundamentales a saber:

a) Generalidades del sector; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta, cuyo propósito es seleccionar la mejor propuesta para celebrar un contrato de compra/servicio, cuyo objeto es:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, INCLUYENDO LA ENTREGA DE INFORMES AL SIFSE Y DEMÁS PLATAFORMAS OFICIALES.”

Codigo	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales < SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad Otros Gastos En Educacion-Servicios Tecnicos, Profesionales Y Honorarios >	11.250.000

- A. **GENERALIDADES DEL SECTOR:** El objeto a contratar se encuentra dentro del siguiente sector económico: **Sector de servicios: Sector terciario** (Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial, el sector de los servicios, el turismo, el entretenimiento, la educación, el transporte, las finanzas, entre otros) ; Relacionados con el código CIU 6920 que describe CIU 6920 en Colombia identifica la actividad económica de contabilidad, teneduría de libros, auditorio
- B. **ANALISIS DE LA DEMANDA:** Teniendo en cuenta que la INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA, requiere contratar: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, INCLUYENDO LA ENTREGA DE INFORMES AL SIFSE Y DEMÁS PLATAFORMAS OFICIALES.”** con un proveedor que esté en capacidad de suplir la necesidad.
- C. **ANALISIS DE LA OFERTA:** Teniendo en cuenta las particularidades del presente proceso y de conformidad con el planteamiento formulado de la necesidad y el objeto a celebrarse, se realizará una **CONTRATACION DIRECTA**

PROVEEDORES:	
1140873825	KATY MANOSALVA DELGADO
22663110	ISABEL JUDITH CASALINS PERTUZ

CONCLUSIONES ESTUDIO DE MERCADO

- Teniendo en cuenta lo anterior y con base en los estudios previos, resulta conveniente para la **INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA** realizar la contratación correspondiente a suplir las necesidades institucionales, a través de un contrato de **Prestación de Servicio / Apoyo a la Gestión**, en atención que el mismo no representa riesgos, debido a que la forma de pago es **“El pago se efectuará contra entrega de cada informe trimestral, previa certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor designado. El valor de cada trimestre será de \$3.750.000, correspondiente a: Segundo trimestre de la vigencia 2026 Tercer trimestre de la vigencia 2026 Cuarto trimestre de la vigencia 2026 El desembolso se realizará únicamente cuando el contratista cumpla con la entrega y aprobación de los informes financieros exigidos por la Secretaría de Educa de bienes/servicios.**
- Se prestará por intermedio de una empresa especializada y/o persona natural para brindar el servicio, obra o suministro que cumpla cabalmente la ficha técnica de estudios previos y términos solicitados para tal cometido
- En el presente estudio del sector, se tuvo en cuenta la participación de MiPymes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.

Para constancia se firma en la ciudad de **GALAPA** el día **15-Julio-2026**.

FIRMA:

RECTOR: **JORGE ISAAC FLOREZ REYES**

CC: 72179687

ORDENADOR DEL GASTO

ANEXOS:

- Cotizaciones recibidas
- Comparativo de ofertas

No se requiere comparativo de ofertas cuando la contratación se realiza por modalidad directa, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en casos como: invitación desierta, proveedor exclusivo, urgencia manifiesta, servicios profesionales, convenios interadministrativos, adquisición de software, publicaciones, repuestos, seguros, servicios públicos o afiliaciones académicas.